

# PREGUNTAS FRECUENTES

## SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES

### 1 ¿Quién y cómo se asignan las plazas de ascenso a los ganadores del concurso?



La asignación de las plazas de ascenso la realiza el Minedu en estricto orden de mérito, a nivel de región, grupo de competencia, grupo de inscripción y escala magisterial, según el puntaje final obtenido por los postulantes hasta que se cubra la totalidad de plazas de ascenso asignadas.

### 2 ¿Quién emite las resoluciones de ascenso de escala?



**DRE / UGEL**

La DRE y/o UGEL que tenga condición de Unidad Ejecutora.

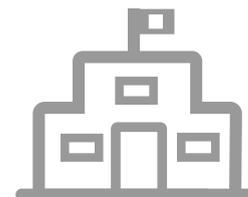
### 3 ¿Cuándo se emiten las resoluciones de ascenso de escala?



Se emiten del 24 al 31 de agosto de 2023.

**4** En caso me haya reasignado en una plaza distinta de la UGEL en la que me inscribí, ¿quién emite la resolución de ascenso de escala magisterial?

En este caso, la resolución de ascenso de escala magisterial será emitida por la DRE o UGEL que corresponda.



**5** ¿Cuándo entra en vigencia el ascenso de este concurso?



La vigencia del ascenso es determinada por el Minedu y comunicada a través de la página web del concurso.